

Curso 2014-2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Derecho y Criminología
Asignatura:	Derecho Mercantil II
Módulo:	4. Instituciones Jurídicas II
Departamento:	Derecho Privado
Año académico:	2014-2015
Semestre:	Segundo semestre
Créditos totales:	6
Curso:	3°
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		



Curso 2014-2015

3	FOI	UIPO	DO	CEN	JTE
J.	EV		$\mathbf{p}_{\mathbf{Q}}$		111

2.1. Responsable de la asignatura Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán			



Curso 2014-2015

5. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Conseguir un conocimiento suficiente del Derecho Mercantil positivo (Títulos-valores y Obligaciones y contratos) y la capacidad de aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.

Adquirir y saber utilizar terminología jurídica en la expresión oral y escrita.

Aprender a identificar, localizar y utilizar la legislación propia de la materia.

Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho Mercantil como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Es una asignatura Obligatoria incardinada en el 2º semestre del 3º curso del Doble Grado. Ello se justifica por el carácter especial de la materia dentro del Derecho Privado, frente al Derecho Privado Común, constituido por el Derecho Civil. El contenido propio de la materia Derecho Mercantil está dividido en dos grandes bloques, Derecho Mercantil I, que corresponde al primer semestre de 3º curso del Grado Conjunto y éste Derecho Mercantil II. Si en el primero se estudian la empresa, el empresario (sus clases - entre ellas las sociedades mercantiles- y estatuto) y los derechos de propiedad industrial, así como el régimen de la competencia, en el segundo nos ocuparemos de la actividad externa de la empresa, estudiando los instrumentos y cauces jurídicos a través de los cuales se realiza, fundamentalmente los valores y las obligaciones y contratos mercantiles.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es conveniente haber cursado con carácter previo la asignatura Derecho Mercantil I, de primer semestre de segundo curso, así como las asignaturas de Derecho Civil, en particular las que se refieren a materias relativas al Derecho patrimonial. También se recomienda a los alumnos cursar las asignaturas que, ofertadas con el carácter de Optativas, se refieren a materias propias del Derecho Mercantil



Curso 2014-2015

7. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Capacidad de análisis y síntesis.

Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

Capacidad de gestión de la información.

Capacidad de resolución de problemas.

Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Adquirir la terminología jurídica básica.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Capacidad de análisis y síntesis.

Capacidad de gestión de la información.

Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar delos problemas jurídicos.

Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico.

Adquirir la terminología jurídica básica.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.

Practicar la expresión oral y escrita.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Competencias académicas (saber): Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas propias del Derecho mercantil.

Competencias disciplinares (hacer): Adquirir la terminología jurídica propia de la materia.

Aplicar las TICs.

Competencias profesionales (saber hacer): Adquirir la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas propias de la materia.

Desarrollo de la oratoria jurídica.

Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídico-mercantiles.

Adquirir la capacidad de resolución de conflictos jurídico-mercantiles.

Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos a los supuestos prácticos.



Curso 2014-2015

9. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

I. TÍTULOS VALORES

COMPETENCIAS: Adquisición de conocimientos sobre las instituciones del Derecho Mercantil objeto de estudio. Conocimiento del Derecho Mercantil positivo y capacidad para exponerlo oralmente y por escrito.

Capacidad de aplicar el Derecho Mercantil Positivo en supuestos de hecho prácticos, en particular el la resolución de supuestos sobre letra de cambio.

TEMA 1. Los títulos valores

- I. Introducción al estudio de los títulos valores
- A) Formación histórica del título valor
- B) Funcionalidad y crisis de los títulos valores
- C) Aproximación al concepto de los títulos valores
- II. La incorporación de los derechos a los títulos valores
- A) Obligaciones fundamentales y obligaciones cartáceas
- B) Literalidad y autonomía
- C) Legitimación por la posesión
- III. Clasificación de los títulos valores

TEMA 2. Los títulos a la orden. La letra de cambio

- 1. Los títulos a la orden: concepto
- A) Origen y evolución histórica
- B) Rasgos sobre los que se construye el concepto
- I. La letra de cambio.
- A) Origen y evolución histórica
- II. El mecanismo de la obligación cambiaria
- A) Negocio fundamental, negocio cartáceo y convenio ejecutivo
- B) Esquema de los elementos personales de la letra de cambio
- III. La letra de cambio y su causa
- A) La causa en la letra de cambio
- B) Funcionamiento causal o abstracto de las obligaciones cambiarias
- C) La letra de favor



Curso 2014-2015

2. La constitución de las obligaciones cambiarias. La creación de la letra de cambio

- I. Constitución de la obligación cambiaria
- A) Las declaraciones cambiarias
- B) Representación cambiaria
- II. La forma en la letra de cambio
- III. La creación de la letra de cambio
- A) La declaración cambiaria originaria
- B) Requisitos formales de existencia de la letra
- C) El requisito fiscal
- D) Cláusulas facultativas
- IV. La letra en blanco
- V. Pluralidad de ejemplares y copias de la letra de cambio
- VI. Extravío, sustracción o destrucción de la letra

3. La circulación de la letra

- I. Circulación de la letra y circulación de los créditos cambiarios
- II. El endoso
- A) Concepto y clases
- B) Forma
- C) El endoso pleno
- a) Concepto
- b) Efectos
- D) Endosos limitados
- a) Concepto y clases
- b) Efectos
- E) Endoso con efectos de cesión ordinaria
- III. La transmisión de la letra sin endoso

4. La aceptación de la letra

- A) Concepto y clases
- B) Presentación a la aceptación
- C) Forma de la aceptación
- D) Efectos

5. El aval

- A) Concepto y clases
- B) Naturaleza jurídica
- C) Elementos personales
- D) Forma



Curso 2014-2015

\mathbf{r}	EC 4
E)	Efectos

6. El pago de la letra

- I. El pago de la letra
- A) Introducción
- B) Presentación al pago
- a) Requisitos
- b) Efectos de la presentación y de la falta de presentación
- C) El pago
- a) Tiempo
- b) Contenido
- c) Efectos

7. El protesto y la comunicación de la falta de aceptación o de pago

8. Las crisis cambiarias. Las acciones cambiaria, causales y de enriquecimiento

- I. Las crisis cambiarias
- A) El impago de la letra vencida
- B) Las crisis anteriores al vencimiento
- a) Denegación de la aceptación
- b) Situaciones de crisis patrimonial judicialmente declaradas del librador o del librado
- II. Reclamaciones extrajudiciales. El giro de la letra de resaca
- III. La acción cambiaria
- A) Concepto
- B) La responsabilidad cambiaria
- C) La acción cambiaria directa
- D) El regreso cambiario
- E) Las vías declarativa y ejecutiva para el ejercicio de la acción cambiaria
- F) Las excepciones cambiarias
- G) La prescripción de la acción cambiaria
- IV. Las acciones causales
- V. La acción de enriquecimiento

TEMA 3. El pagaré

- I. El pagaré. Observaciones generales
- A) Evolución histórica y concepto
- B) Función económica y perspectivas de empleo
- C) Distinción de figuras afines
- a) Letra girada al propio cargo



Curso 2014-2015

- b) Obligaciones y valores análogos (bonos, cédulas, etc.)
- c) Pagarés del Tesoro
- d) Pagarés de empresa
- II. Disciplina del pagaré cambiario
- A) Consideraciones generales
- B) Régimen aplicable
- C) Elementos formales
- D) Cláusulas facultativas
- E) El régimen fiscal
- F) Transmisión y aval del pagaré
- G) Acciones del tenedor del pagaré

TEMA 4. El cheque

- I. El cheque. Introducción
- A) Origen y evolución histórica
- B) Función económica
- C) Naturaleza jurídica
- II. Requisitos extrínsecos del cheque
- A) El cheque como título formal
- B) El talonario de cheques
- C) Requisitos formales de existencia del cheque
- D) Tratamiento fiscal del cheque
- E) Cláusulas facultativas y cláusulas no permitidas
- III. El cheque en blanco
- IV. Requisitos intrínsecos del cheque
- A) La provisión de fondos
- B) El pacto de disponibilidad mediante cheque
- C) La llamada «irregularidad» del cheque
- 2. Circulación y aval del cheque. Extravío, sustracción o destrucción. Relaciones jurídicas entre los sujetos participantes. El cheque falso o falsificado
- I. La circulación del cheque
- II. El aval del cheque
- III. Extravío, sustracción o destrucción del cheque
- IV. Relaciones jurídicas entre los participantes del cheque
- V. El cheque falso o falsificado
- 3. El pago del cheque. Acciones del tenedor en caso de impago



Curso 2014-2015

- I. El pago del cheque
- A) Presentación al pago
- B) El pago
- a) Tiempo del pago
- b) Identidad del pago
- c) Pago íntegro y pago parcial
- d) Legitimación del tenedor
- e) Modalidades especiales de pago
- f) Prueba del pago
- g) Efectos del pago
- C) La oposición al pago del cheque
- II. Los supuestos de crisis en la vida del cheque: acciones del tenedor en caso de falta de pago
- III. La prescripción de las acciones derivadas del cheque

4. Tipos especiales de cheques

- I. La configuración de modalidades o tipos especiales de cheques. Observaciones generales sobre su función económica
- II. II. Referencia a las principales figuras de cheques especiales
- A) El cheque cruzado
- B) El cheque para abonar en cuenta
- C) El cheque de banco
- D) El cheque documentario
- E) El cheque visado, certificado, registrado o confirmado

TEMA 5. OTROS TÍTULOS VALORES.

- I. Los títulos nominativos directos
- II. Los títulos al portador
- III. Los títulos de tradición
- IV. La tarjeta de crédito

II. OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES

COMPETENCIAS: Adquisición de conocimientos sobre las instituciones del Derecho Mercantil objeto de estudio. Conocimiento del Derecho Mercantil positivo y capacidad



Curso 2014-2015

para exponerlo oralmente y por escrito. Capacidad de análisis y síntesis. En alguna de las Prácticas se trabajará en la búsqueda de documentación jurídica, análisis, síntesis y exposición sobre algunos temas concretos, por lo que las competencias a desarrollar serán las correspondientes a estas actividades.

TEMA 6. Las obligaciones mercantiles

- I. Referencia a la especialidad del régimen jurídico de las obligaciones mercantiles
- II. Características de las obligaciones mercantiles
- A) Términos de cumplimiento
- B) Exigibilidad de las obligaciones puras
- C) Constitución en mora
- D) El término esencial
- E) Otras posibles características
- III. Transmisión de las obligaciones mercantiles

TEMA 7. El contrato mercantil: nociones generales

- I. Concepto y delimitación del contrato mercantil
- II. La perfección del contrato mercantil
- A) Introducción
- B) La oferta
- C) La aceptación
- D) La promoción del contrato mercantil
- E) La perfección del contrato mercantil
- a) Principio general
- b) La contratación entre ausentes
- c) Otros supuestos especiales de perfección del contrato
- III. El silencio en Derecho mercantil
- IV. La representación en Derecho mercantil
- A) Concepto
- B) Clases
- C) Supuestos de representación en el Derecho positivo español
- V. La forma en el contrato mercantil
- A) El principio espiritualista y sus excepciones en Derecho mercantil
- B) Contratos mercantiles formales en Derecho español
- VI. La prueba del contrato mercantil
- VII. Referencia a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación

TEMA 8. Especialidades más relevantes de la contratación mercantil



Curso 2014-2015

I.	Introd	ucción
1.	muou	uccion

- II. Interpretación de los contratos mercantiles
- III. Cumplimiento de los contratos mercantiles
- IV. La protección de los consumidores y usuarios en la contratación mercantil
- V. Contratos mercantiles con cláusula penal
- VI. La prescripción en Derecho mercantil

TEMA 9. El contrato de comisión

- I. El contrato de comisión. Introducción
- A) Formación histórica
- B) Concepto legal
- C) Modos de actuar el comisionista
- D) Distinción de figuras afines
- II. Conclusión del contrato de comisión
- III. Contenido del contrato
- A) Obligaciones del comisionista
- a) El cumplimiento del encargo
- b) Información al comitente
- c) Rendición y liquidación de cuentas
- B) Obligaciones del comitente
- a) Provisión de fondos
- b) El abono de la retribución o premio pactado
- c) Reembolso al comisionista de los pagos y desembolsos
- d) Asumir los efectos del contrato estipulado con el tercero
- C) Derechos de retención y preferencia del comisionista
- D) Derechos del comitente en caso de quiebra del comisionista
- IV. Supuestos especiales de comisión
- A) Comisión de compra y venta
- B) Comisión de garantía
- C) Autoentrada del comisionista
- D) Comisión de transporte
- V. Extinción del contrato de comisión

TEMA 10. Colaboradores del empresario y otros contratos de colaboración

- I. Los auxiliares del empresario en el Código de comercio
- A) Aspecto interno de la relación empresario auxiliar
- B) Aspecto externo. El apoderamiento. Su ámbito
- C) Clases de auxiliares en el Código de comercio
- a) Factores o gerentes
- b) Dependientes



Curso 2014-2015

- c) Mancebos
- D) Otras figuras de auxiliares
- II. La concesión o distribución comercial. El contrato de franquicia
- A) La concesión o distribución comercial
- B) El contrato de franquicia
- III. El contrato de agencia
- IV. El contrato de mediación o corretaje
- A) Evolución histórica y concepto
- B) Los agentes mediadores en el Código de comercio
- C) Contenido del contrato de mediación o corretaje
- V. El contrato de «factoring»

TEMA 11. El contrato mercantil de compraventa. Concepto. Perfección. Doctrina del riesgo

- I. Introducción
- A) Significación de la compraventa en el Derecho mercantil
- a) En el Código de comercio
- b) Evolución posterior
- B) Carácter mercantil de la compraventa
- a) Planteamiento
- b) Determinación legal de la naturaleza mercantil del contrato
- c) Interpretación doctrinal
- d) Conclusión
- C) Regulación del contrato de compraventa mercantil
- II. La perfección del contrato
- A) El tema de la perfección del contrato en la compraventa mercantil
- a) Efectos reales y obligacionales
- b) Arras
- c) Condición suspensiva del consentimiento
- B) Consentimiento, objeto y causa
- C) Examen especial de la cosa y el precio en la compraventa mercantil
- a) La cosa
- 1. Bienes muebles e inmuebles
- 2. La mercadería
- 3. Otros posibles objetos de la compraventa mercantil
- b) El precio
- 1. Caracteres legales del precio
- 2. Otras cuestiones relativas al precio
- III. El riesgo en la compraventa mercantil
- A) El problema del riesgo
- a) Planteamiento general



Curso 2014-2015

- b) Normas especiales en el Código de comercio
- c) Cuestión adicional: la puesta a disposición
- B) La transmisión del riesgo

TEMA 12. Contenido, incumplimiento y extinción del contrato mercantil de compraventa

- I. Contenido del contrato
- A) Obligaciones del vendedor
- a) Entrega de la cosa
- 1. Circunstancias de la entrega
- 2. Objeto de la entrega
- 3. Gastos de la entrega
- 4. Entrega y puesta a disposición
- 5. Supuestos de entrega
- b) Saneamiento de la cosa vendida
- 1. Regulación legal
- 2. Concepto
- 3. Saneamiento por evicción
- 4. Saneamiento por vicios ocultos
- 5. Las garantías de fabricación
- B) Obligaciones del comprador
- a) Pago del precio
- 1. Cuantía
- 2. Circunstancias del pago
- b) Recepción de la cosa
- 1. Concepto y efectos
- 2. Depósito de la mercancía
- II. Efectos del incumplimiento en la compraventa mercantil
- A) En la entrega de la cosa
- B) En el pago del precio
- C) En el recibo de las mercaderías
- III. Extinción del contrato

TEMA 13. Compraventas especiales y contratos afines en Derecho mercantil

- I. Compraventas especiales
- A) Supuestos más importantes
- a) Planteamiento
- b) Venta de plaza a plaza
- 1. Concepto
- 2. Cláusulas usuales



Curso 2014-2015

- c) Ventas con especificación
- 1. Concepto
- 2. Régimen de la especificación
- d) Otros supuestos problemáticos
- B) Referencia a la compraventa a plazos
- C) Compraventas internacionales
- a) Movimientos de unificación legislativa
- b) Las condiciones generales de la contratación
- c) Régimen de las compraventas internacionales conforme a la Convención de

Viena

- II. El contrato mercantil de permuta
- A) Concepto y regulación
- B) Su incidencia en el comercio internacional
- III. El contrato de suministro
- A) Concepto y naturaleza
- B) Régimen del contrato y extinción
- IV. El contrato estimatorio

TEMA 14. Contratación bancaria

- 1. Aspectos generales de la contratación bancaria
- I. Caracterización jurídica de los contratos bancarios
- II. Fuentes del Derecho contractual bancario
- III. Clasificación de los contratos bancarios
- IV. La cuenta corriente bancaria
- V. La compensación bancaria
- VI. La transparencia de las operaciones y la protección de la clientela bancaria a través del Servicio de Reclamaciones del Banco de España
- VII. El secreto bancario

2. Contratos bancarios de pasivo

- I. Introducción. Actividad bancaria, entidades de crédito y operaciones pasivas
- II. Los depósitos bancarios en general
- A) El depósito en la actividad bancaria
- B) Concepto y clases de los depósitos bancarios
- III. Los depósitos bancarios de dinero
- A) Concepto. Tipos de titularidad y cotitularidad de los depósitos
- B) Clases de depósitos bancarios de dinero. La normativa de defensa de los depositantes
- C) Los depósitos a la vista y el «servicio de caja»
- a) Depósitos a la vista en cuenta corriente



Curso 2014-2015

- b) Depósitos a la vista en cuenta o libreta de ahorro
- D) Depósitos a plazo. Los certificados de depósito
- IV. La cesión o transferencia de activos financieros como fuente de financiación bancaria
- A) Importancia, presupuestos y ventajas de la figura
- B) El tránsito hasta su conceptuación como verdaderos contratos de cesión de crédito
- V. Referencia a otras operaciones bancarias pasivas o de captación de recursos

3. Contratos bancarios de activo

- I. El contrato de préstamo
- A) Concepto y caracteres
- B) Formalización
- C) Contenido
- a) Restitución del capital prestado
- b) Pago de intereses
- c) Otras obligaciones pecuniarias a cargo del prestatario
- D) Modalidades
- a) Préstamos con garantía específica
- b) Préstamos con interés variable
- c) Préstamos sindicados
- E) Extinción y liquidación
- II. El contrato de apertura de crédito
- A) Concepto y caracteres
- B) Naturaleza jurídica
- C) Contenido
- D) Modalidades
- a) Apertura de crédito en cuenta corriente
- b) Apertura de crédito garantizada
- c) Apertura de crédito con disposiciones subastables
- E) Extinción y liquidación
- III. El contrato de descuento
- A) Concepto y función económica
- B) Naturaleza jurídica
- C) Clases
- D) Extinción

4. Contratos bancarios de gestión (I)

- I. La transferencia bancaria
- II. El giro bancario
- III. La domiciliación bancaria de recibos
- IV. Otros mecanismos de mediación bancaria en los pagos: la técnica del crédito



Curso 2014-2015

documentario

- A) Nociones previas
- B) Reglamentación aplicable
- C) Modalidades
- D) Efectos
- E) Relaciones entre el ordenante del crédito y el banco emisor
- F) Relaciones entre el banco emisor y el beneficiario
- G) La responsabilidad del banco en los créditos documentarios
- V. El aval bancario
- VI. Las tarjetas bancarias
- VII. La intervención bancaria en la emisión y oferta pública de venta de valores

5. Contratos bancarios de gestión (II)

- I. Los depósitos bancarios cerrados
- II. El depósito bancario administrado de valores titulizados
- III. La administración bancaria de valores anotados en cuenta
- IV. La llevanza bancaria del registro contable de valores anotados
- V. La gestión bancaria de carteras de inversión
- VI. El servicio bancario de cajas de seguridad

TEMA 15. El contrato de transporte terrestre

- I. El contrato de transporte mercantil. Introducción
- A) La actividad de transporte y su regulación
- B) En especial, las condiciones generales establecidas por la Administración
- C) Concepto y naturaleza del contrato de transporte
- D) Clases
- E) Las Juntas Arbitrales del Transporte
- II. El transporte de cosas
- A) Elementos personales
- a) El porteador o transportista
- 1. Comisión de transporte y comisionistas de transporte
- 2. Pluralidad de porteadores. El transporte combinado de mercancías
- b) El cargador o remitente
- c) El destinatario o consignatario
- B) Elementos reales
- 1. Cosas objeto del transporte
- 2. El precio del transporte
- C) La carta de porte
- D) Contenido del contrato
- a) Fase inicial del transporte: entrega de las mercancías al porteador



Curso 2014-2015

- b) Fase de transporte stricto sensu
- c) Fase de consumación del transporte: la llegada de las mercancías a su destino
- 1. La obligación del porteador
- 2. La recepción de las mercancías por el destinatario
- 3. Reconocimiento de los efectos en el momento de la entrega
- E) El privilegio del porteador
- F) Examen especial de la responsabilidad del porteador
- a) Responsabilidad del porteador por pérdida o avería
- 1. Principios generales
- 2. La distribución de la carga de la prueba
- b) La limitación de la responsabilidad
- c) El retraso en el transporte
- d) Modificaciones convencionales del régimen legal de responsabilidad del porteador
- 1. Pactos de agravación de la responsabilidad del porteador
- 2. Pactos de limitación de la responsabilidad
- III. El transporte de personas
- A) Concepto y naturaleza jurídica
- B) Perfección y documentación del contrato
- C) Elementos y contenido
- D) Examen especial de la responsabilidad del porteador
- IV. Especialidades del transporte ferroviario
- A) Regulación de la materia
- B) Especialidades del régimen de transporte de cosas
- C) Especialidades del régimen de transporte de personas

TEMA 16. El contrato de seguro

1. Los seguros en general

- I. Introducción
- A) Función económica y mecánica funcional del contrato de seguro
- a) Seguros privados, Seguridad Social y previsión social complementaria
- b) La entidad aseguradora y sus colaboradores
- B) Normas que integran el Derecho de seguros
- a) La Ley 30/95, de ordenación y supervisión de los seguros privados
- b) La Ley 50/80, del contrato de seguro
- c) Otras formas referidas a concretos ramos de seguro
- d) Las normas que regulan las condiciones generales del contrato de seguro y su interpretación
- e) La aplicabilidad en el ámbito del seguro de la LCGC
- f) La Ley de mediación en seguros privados
- C) El Mercado Único en materia de seguros
- II. Teoría general del contrato de seguro



Curso 2014-2015

- A) Concepto y clas
- B) Elementos personales
- a) El asegurador. Requisitos de constitución de la entidad aseguradora en sus distintas formas. La cesión de cartera
- b) El tomador. Seguros por cuenta propia y ajena
- c) El asegurado. Su protección en nuestro Derecho interno y comunitario
- d) El beneficiario
- e) Otras personas afectadas por la contratación del seguro
- C) Elementos formales
- a) Perfección del contrato. La póliza
- b) Tipos de pólizas
- c) Otros documentos
- D) Elemento real
- a) La prima y sus tipos
- E) La causa del contrato: el riesgo y su asegurabilidad
- F) El objeto del contrato
- a) El interés y su valoración
- b) La suma asegurada
- G) Efectos del contrato de seguro
- a) Obligaciones del tomador y del asegurado
- 1. Deber de declaración del tomador del seguro
- 2. La comunicación de la agravación del riesgo
- 3. El aviso de siniestro y el deber de información
- 4. El deber de aminorar las consecuencias del siniestro
- 5. Obligación de pagar la prima y efectos de su incumplimiento
- b) Obligaciones del asegurador
- 1. La cobertura del riesgo
- 2. Fijación de la suma asegurada y valoración del daño
- 3. Cumplimiento de la obligación de indemnizar y efectos de su incumplimiento.

El art. 20 de la Ley 50/80, de contrato de seguro

- H) Duración del contrato
- I) Prescripción
- J) La competencia judicial
- K) El arbitraje

2. Los seguros de daños

- I. Introducción
- A) Concepto y clasificación
- B) El principio indemnizatorio
- II. Doctrina general
- A) El interés asegurado y la suma asegurada
- a) Seguro pleno, sobreseguro e infraseguro
- b) Seguro cumulativo o doble y coaseguro. El coaseguro comunitario



Curso 2014-2015

- c) Supuestos especiales
- d) Transmisión del interés asegurado
- B) El riesgo asegurado
- a) Su individualización
- b) Los seguros combinados
- c) Los riesgos extraordinarios y su cobertura. El Consorcio de Compensación de Seguros
- C) El siniestro y su liquidación
- D) Situación de los acreedores hipotecarios, pignoraticios o privilegiados
- E) La subrogación del asegurador
- III. Tipos contractuales de seguros contra daños en las cosas
- A) El seguro contra incendios
- B) El seguro contra robo
- C) El seguro de transportes terrestres
- D) Los seguros agrarios combinados
- IV. Tipos contractuales de seguros de lucro cesante
- V. Tipos contractuales de seguros contra daños en el patrimonio
- A) El seguro de crédito y el seguro de crédito a la exportación
- B) El seguro de caución
- C) El seguro de responsabilidad civil
- a) Régimen general
- b) Especial consideración del seguro obligatorio de automóviles y de otros seguros obligatorios
- D) El Contrato de Reaseguro
- a) Concepto y función económica
- b) Régimen legal
- c) Clases de reaseguro
- VI. Tipos contractuales de seguros de prestación de servicios
- A) Los seguros de enterramiento o decesos
- B) El seguro de defensa jurídica
- C) El seguro de asistencia en viajes y especial significado de su normativa comunitaria
- D) El seguro de asistencia sanitaria y sus diferencias con el seguro de enfermedad

3. Los seguros de personas

- I. Introducción
- A) Concepto de seguro de personas y diferenciación de los seguros de daños como seguros de indemnización. Sus clases
- II. Seguros sobre la vida
- A) Concepto y clases
- B) Clases
- C) Elementos personales. Especial consideración de] beneficiario
- a) Naturaleza del derecho del beneficiario



Curso 2014-2015

- b) Designación de beneficiarios
- c) La revocación del beneficiario
- d) Inatacabilidad del derecho del beneficiario
- D) El derecho de arrepentimiento del tomador del seguro
- E) El deber de declaración del tomador del seguro
- F) El riesgo asegurado. Modalidades y riesgos excluidos
- G) Elementos reales: la prima, su cálculo, consecuencias de su impago
- H) Elementos formales: la póliza y sus requisitos específicos
- I) La provisión matemática
- a) Su concepto y fundamento
- b) El valor de rescate
- c) La reducción de la póliza
- d) Anticipos sobre las pólizas
- e) Pignoración de la póliza
- J) La prestación del asegurador: el pago de la suma o la renta asegurada
- III. El seguro de accidentes
- A) El seguro obligatorio de accidentes de viajeros
- IV. Seguros de enfermedad
- V. Los planes de pensiones

TEMA 17. OTROS CONTRATOS.

- 1. Contrato de depósito mercantil. Contrato de hospedaje.
- 2. Contrato de préstamo mercantil.
- 3. Los contratos mercantiles de garantía: Generalidades. Especialidades mercantiles del contrato de hipoteca.
- 4. Contrato de fianza mercantil. Contrato de prenda mercantil.
- 5. El contrato de cuenta corriente mercantil o comercial.
- 6. Arrendamientos mercantiles. El contrato de leasing. El contrato de renting.
- 7. Contratos de explotación de derechos inmateriales. El contrato de edición. Los contratos cinematográficos. Los contratos de engineering.
- 8. Servicios turísticos y catering. Multipropiedad y derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles. Otros contratos de arrendamiento de obra "mercantiles".
- 9. Los contratos publicitarios.

10. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo. En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes... relacionadas



Curso 2014-2015

con las materias propias de la asignatura.

En Prácticas, en algunos casos, se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través de la página web CT de la asignatura. Los alumnos deberán entregar la resolución de los casos prácticos, por escrito —en soporte papel o el que cada profesor indique-, al inicio de cada sesión práctica del Grupo de docencia, o con la antelación que el profesor señale. En la clase se discutirá el supuesto, e intentaremos llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho prácticos) y habrán de ser valoradas a través de la parte práctica del examen final y en la evaluación de las Prácticas correspondientes.

Como paso previo a las Prácticas, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en la web ct con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir... Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en las Prácticas. También se utilizará la web ct para la formación de los subgrupos de Prácticas. Una vez realizada la inscripción por los alumnos a alguno de éstos, no se atenderán solicitudes de cambio. Se dará un plazo suficiente para apuntarse a un subgrupo para cada actividad que lo requiera. Tampoco se atenderán solicitudes extemporáneas de inscripción. Las Prácticas se estructurarán de la siguiente manera:

La Práctica 1 se realizará en un Aula de Informática y consistirá en un test, con apoyo en la web ct, sobre obligaciones y contratos mercantiles (en general) -materia que los alumnos deberán preparar individualmente-, evaluable sobre 0.5 puntos; elimina materia.

Las tres Prácticas siguientes versarán sobre títulos cambiarios, consistiendo en casos prácticos a resolver por los alumnos. No son evaluables ni eliminan materia. La siguiente, 2ª evaluable, versará sobre otros títulos-valores. Consistirá en un test que se desarrollará en un Aula de Informática con apoyo en la web ct, y cuya materia los alumnos deberán preparar individualmente. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia. En la 3ª evaluable, se realizará una prueba práctica de Derecho cambiario, que se evaluará sobre 0.5 puntos y no elimina materia.

La Práctica evaluable 4 estará referida a contratos que no se hayan explicado en clases de Enseñanzas Básicas y se realizará por grupos. Se publicarán las instrucciones oportunamente, así como las herramientas para la formación de grupos. Evalúa sobre 0.5 puntos y elimina materia.

En la Práctica evaluable 5 se realizará un caso práctico sobre contratos de compra-venta y colaboración, evaluable sobre 0.5 puntos; no elimina materia.

La Práctica última del curso versará sobre Transportes, cuyas instruccciones se publicarán oportunamente en la web. Evalúa (sobre 0.5 puntos) y elimina materia.



Curso 2014-2015

Se procurará estimular la comunicación profesor-alumno en las clases así como a través de las tutorías, en todo lo relativo a la asignatura y a la adquisición de las competencias explicitadas en esta Guía, y a la consecución de los objetivos en ella trazados. Se utilizará la web ct como instrumento fundamental de comunicación profesor-alumno, tanto par publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos.... Los alumnos podrán dirigirse a sus profesores a través del correo de la web ct, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías. No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente..



Curso 2014-2015

11. EVALUACIÓN

La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos. La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

-EXAMEN FINAL

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 5 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 1 punto en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota. Para la parte práctica (sobre 1 punto) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2.5 en el test del examen final, y no haber obtenido una nota de 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o de la práctica. Si no se supera el 2.5 en el Test, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia , que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a: Otros títulos-valores, Obligaciones y contratos en general, Transportes y Otros contratos.

-Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO.

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables.

Movilidad:

Los alumnos beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE-Séneca, Atlanticus...) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán recuperar, de cara a la calificación final, el porcentaje relativo al bloque de evaluación continua previsto mediante la realización de alguna prueba adicional al examen final de la Asignatura. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán comunicárselo por escrito al profesorado de la Asignatura antes del 30 de noviembre en el caso de asignaturas del primer semestre, o antes del 30 abril en el caso de asignaturas del segundo semestre. El incumplimiento de este plazo deberá venir avalado por el correspondiente Coordinador Académico de su contrato de movilidad.



Curso 2014-2015

12. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

TEMA 1: LOS TÍTULOS VALORES

- I.- Introducción al estudio de los títulos valores.
- II.- La incorporación documental de los derechos a los títulos valores.
- III.- Los títulos valores: concepto y clases.

TEMA 2: LOS TITULOS A LA ORDEN. LA LETRA DE CAMBIO.

- I.- Los títulos a la orden: concepto.
- II.- La letra de cambio: noción y funciones económicas de la letra. Causas de las obligaciones cambiarias.
- III.- Libramiento.
- IV.- Endoso.
- V.- Aceptación.
- VI.- Aval.
- VII.- La presentación al pago, el pago y la falta de pago de la letra.
- VIII.- Las crisis cambiarias y sus consecuencias, el protesto. La comunicación de la falta de aceptación y pago.
- IX.- Las vías utilizables por el tenedor para la defensa de sus derechos.
- X.- Las excepciones cambiarias.

TEMA 3: EL PAGARÉ.

- I.- Noción y función económica.
- II.- Forma.
- III.- Disciplina aplicable.

TEMA 4: EL CHEQUE.

- I.- Noción y función económica.
- II.- Requisitos formales y de fondo de la creación del cheque.
- III.- Circulación del cheque.
- IV.- Las garantías del cheque.
- V.- El pago del cheque.
- VI.- Las acciones del tenedor en caso de falta de pago del cheque.
- VII. Cheques especiales.

TEMA 5: OTROS TÍTULOS VALORES:

- I.- Los títulos nominativos directos.
- II.- Los títulos al portador.



Curso 2014-2015

- III.- Los títulos de tradición.
- IV.- La tarjeta de crédito.

TEMA 6: LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES

- I.- Notas previas. Concepto y requisitos de las obligaciones y contratos mercantiles.
- II.- Notas características a de las obligaciones mercantiles.
- III.- Representación mercantil.
- IV.- Particularidades de los contratos mercantiles.
- V.- Contratación de los consumidores y usuarios.
- VI.- El arbitraje y mecanismos alternativos de resolución de controversias (ADR)

TEMA 7: CONTRATOS DE COLABORACIÓN.

- I.- Los contratos de colaboración.
- II.- El contrato de comisión.
- III.- Supuestos especiales de comisión.
- IV.- La concesión o distribución comercial.
- V.- La franquicia.
- VI.- La agencia.
- VII.- La mediación o corretaje.
- VIII.- El factoring.

TEMA 8: COMPRAVENTA Y CONTRATOS PRÓXIMOS A LA COMPRAVENTA.

- I.- La compraventa mercantil.
- II.- Perfección del contrato.
- III.- El objeto de la compraventa mercantil.
- IV.- El riesgo sobre la cosa vendida.
- V.- Obligaciones del vendedor
 - A) Entrega de la cosa vendida.
 - B) Saneamiento.
- V.- Obligaciones del comprador.
 - A) Pago del precio.
 - B) Recepción de la mercancía.
- VI.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- VII. Compraventas internacionales.
- VIII.- Contratos próximos a la compraventa: El contrato de suministro y el contrato estimatorio.

TEMA 9: LOS CONTRATOS BANCARIOS.

- I.- La actividad bancaria.
- II.- Disciplina normativa.
- III.- El contrato de cuenta corriente bancaria.



Curso 2014-2015

- IV.- La compensación bancaria.
- V.- Los depósitos bancarios de dinero.
- VI.- Los depósitos bancarios cerrados.
- VII.- Los servicios de cajas de seguridad.
- VIII.-El contrato de préstamos bancario.
- IX.- El contrato de apertura de crédito.
- X.- El descuento bancario.
- XI.- La transferencia bancaria y el giro.
- XII.- La domiciliación.

TEMA 10: TRANSPORTES

- I.- El transporte mercantil.
- II.- El transporte terrestre.
- III.- Los contratos de transporte terrestre.
- IV.- El transporte multimodal.

TEMA 11: SEGUROS

- I.- Concepto y función económica del seguro.
- II.- Elementos personales de la relación asegurativa.
- III.- Perfección y documentación del contrato de seguro.
- IV.- Elementos reales y causales del seguro. Efectos del contrato.
- V.- Efectos del contrato.
- VI.- Los seguros de daños.
- VII.- Clases de seguros de daños.
- VIII.- Los seguros de personas.
- IX.- El reaseguro.

TEMA 12: OTROS CONTRATOS

- I. Contrato de depósito mercantil. Contrato de hospedaje.
- II. Contrato de préstamo mercantil.
- III. Los contratos mercantiles de garantía: Generalidades. Especialidades mercantiles del contrato de hipoteca.
- IV. Contrato de fianza mercantil. Contrato de prenda mercantil.
- V. El contrato de cuenta corriente mercantil o comercial.
- VI. Arrendamientos mercantiles. El contrato de leasing. El contrato de renting.
- VII. Contratos de explotación de derechos inmateriales. El contrato de edición. Los contratos cinematográficos. Los contratos de engineering.
- VIII. Servicios turísticos y catering. Multipropiedad y derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles. Otros contratos de arrendamiento de obra mercantiles.
- IX. Los contratos publicitarios.



Curso 2014-2015

13. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo. En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes... relacionadas con las materias propias de la asignatura.

En Prácticas, en algunos casos, se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través del aula virtual de la asignatura. Los alumnos deberán entregar la resolución de los casos prácticos, por escrito –en soporte papel o el que cada profesor indique-, al inicio de cada sesión práctica del Grupo de docencia, o con la antelación que el profesor señale. En la clase se discutirá el supuesto, e intentaremos llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho prácticos) y habrán de ser valoradas a través de la parte práctica del examen final y en la evaluación de las Prácticas correspondientes.

Como paso previo a las Prácticas, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en el aula virtual con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir... Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en las Prácticas.

También se utilizará el aula virtual, en su caso, para la formación de los subgrupos de Prácticas. Una vez realizada la inscripción por los alumnos a alguno de éstos, no se atenderán solicitudes de cambio. Se dará un plazo suficiente para apuntarse a un subgrupo para cada actividad que lo requiera. Tampoco se atenderán solicitudes extemporáneas de inscripción.

Las Prácticas se estructurarán de la siguiente manera:

La Práctica 1 se realizará en un Aula de Informática y consistirá en un test, con apoyo en el aula virtual, sobre obligaciones y contratos mercantiles (en general) - materia que los alumnos deberán preparar individualmente-, evaluable sobre 0.5 puntos; elimina materia.

Las Prácticas siguientes versarán sobre títulos cambiarios, consistiendo en casos prácticos a resolver por los alumnos. No son evaluables ni eliminan materia. La siguiente, 2ª evaluable, versará sobre otros títulos-valores. Consistirá en un test que se desarrollará en un Aula de Informática con apoyo en el aula virtual, y cuya



Curso 2014-2015

materia los alumnos deberán preparar individualmente. Evalúa (0.5 puntos) y elimina materia.

En la 3ª evaluable, se realizará una prueba práctica de Derecho cambiario, que se evaluará sobre 0.25 ó 0.5 puntos y no elimina materia. Eventualmente, podría eliminarse el carácter evaluable de esta Práctica. En ese caso, la calificación correspondiente podría obtenerse mediante la obligatoria asistencia y acreditación del aprovechamiento de una o varias conferencias sobre materias relacionadas con el Temario de la asignatura. Se avisaría esta circunstancia, así como las relativas a la/s conferencia/s con suficiente antelación, en el aula virtual y en clase.

La Práctica evaluable 5 estará referida a contratos que no se hayan explicado en clases de Enseñanzas Básicas y se realizará por grupos. Se publicarán las instrucciones oportunamente, así como las herramientas para la formación de grupos. Evalúa sobre 0.5 puntos y elimina materia.

En la Práctica evaluable 4 se realizará un caso práctico sobre contratos de compraventa y colaboración, evaluable sobre 0.5 puntos; no elimina materia. Eventualmente, se realizará un test sobre el mismo en Aula de informática, con apoyo en el aula virtual.

La Práctica última del curso versará sobre Transportes, cuyas instruccciones se publicarán oportunamente en el aula virtual. Evalúa (sobre 0.5 puntos) y elimina materia.

Se procurará estimular la comunicación profesor-alumno en las clases así como a través de las tutorías, en todo lo relativo a la asignatura y a la adquisición de las competencias explicitadas en esta Guía, y a la consecución de los objetivos en ella trazados.

Se utilizará el aula virtual como instrumento fundamental de comunicación profesoralumno, tanto par publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos.... Los alumnos podrán dirigirse a sus profesores a través del correo del aula virtual, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías. No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente.



Curso 2014-2015

14. EVALUACIÓN

La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

Las competencias, conocimientos y capacidades que han de adquirir los estudiantes, determinados en la guía docente, serán objeto de evaluación mediante:

- a. Un sistema de evaluación continua.
- b. Un sistema de evaluación de prueba única.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente.

EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CURSO

La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua.

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

-Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO. Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables.

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua (EPDs), tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única, que será equivalente al de prueba única que se describe para la convocatoria de recuperación. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial, mediante correo electrónico del aula virtual y mensajería interna de la misma aula virtual, con el asunto examen de curso 100%.



Curso 2014-2015

-EXAMEN FINAL.

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 5 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 1 punto en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota. Para la parte práctica (sobre 1 punto) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2.5 en el test del examen final, y no haber obtenido una nota de 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o en la práctica. Si no se supera el 2.5 en el Test, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia.

EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN DE CURSO

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio. La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

- a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso tendrá la misma estructura y criterios de valoración y el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua (EPDs) con las obtenidas en el examen final de la convocatoria de recuperación de curso, si se consigue en éste el mínimo exigido. Es decir, se aplican los criterios establecidos para el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA.
- b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua (incluye a alumnos en programas oficiales de movilidad fuera de Sevilla), o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Es decir, se seguirá el sistema de PRUEBA ÚNICA. Se entiende que no se han superado las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (las pruebas de evaluación continua) cuando se haya obtenido en las EPDs una calificación inferior a 1 punto sobre 3.
- c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (EPDs), tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a



Curso 2014-2015

la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

d. Todos los alumnos que vayan a realizar la prueba única, tanto los que no hayan realizado o superado las EPDs como los que renuncien a su calificación en ellas, deberán comunicarlo con un plazo mínimo de 10 días antes del examen, mediante su inscripción en el grupo que al efecto se creará en el aula virtual.

SISTEMA DE PRUEBA ÚNICA. Examen sobre el 100%.

El examen final tendrá una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 4 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota. Para la parte práctica (sobre 2 puntos) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada uno traiga.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido un 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o de la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

La materia del examen es TODA la incluida en el Temario de la Guía docente de la asignatura, sin exclusiones.

15. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

8.1 GENERAL:

MANUALES

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez y Díaz Moreno): Lecciones de Derecho Mercantil, últ. ed., Tecnos, Madrid.

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez y Díaz Moreno): Derecho Mercantil, Vols. 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, Marcial Pons, Madrid. Últ. ed..

BROSETA PONT, M.: Manual de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Tecnos, Madrid

SÁNCHEZ CALERO, F.: Instituciones de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

OTROS



Curso 2014-2015

SÁNCHEZ CALERO, F.: Principios de Derecho Mercantil, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

URÍA, R..: Derecho Mercantil, ult. ed., Marcial Pons, Madrid.

VICENT CHULIÁ, F.: Introducción al Derecho Mercantil, ult. ed., Tirant lo blanch, Valencia.

VARIOS AUTORES (coord. Pérez de la Cruz): Derecho Mercantil. Documentación, Ariel, Barcelona, 1991.

Legislación: Cualquier legislación mercantil existente en el mercado, entre las que se encuentran las de las editoriales Aranzadi, Ariel, Civitas, La Ley, McGraw-Hill, Tecnos.

Utilícese siempre la última edición de manuales y legislación.

8.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

TÍTULOS-VALORES

Menéndez.

Estudios Sobre la Ley Cambiaria y del Cheque.

Madrid, 1986.

CONTRATOS

De la Cuesta Rute Contratos Mercantiles. Barcelona 2007

Diez Picazo

La Compraventa internacional de mercaderías: comentario de la Convención de Viena.

Madrid.2004

Bataller Grau

Derecho de los seguros privados.

Madrid, 2007

Sánchez Gamborino

Factbook. Transportes de mercancías por carretera.

Navarra, 2003.